



Remate Distribuidora de Lubricante y Equipos de Taller Automotriz (Peñalolén)

PRIMERO - CONCEPTOS GENERALES

El presente documento contempla las condiciones y términos generales en las que se efectuará la subasta presencial por la Compañía General de Remates (CGR), cuya promoción y exhibición de bienes se realiza a través del sitio Web www.cgrchile.com.

Participación

Para participar en el remate de modo presencial, cada persona deberá asistir al lugar de la subasta el día jueves 19 de diciembre de 2019, a las 11:30 AM, cumpliendo con los requisitos, términos y condiciones, que se señalan en el presente documento.

Exhibición de los Bienes

Previo a la subasta los bienes han sido exhibidos virtualmente en el sitio Web www.cgrchile.com. De igual forma, para todos aquellos interesados en ver físicamente los bienes, a fin de verificar su condición, estado, características y/o cualquier otro elemento que estimen necesario y pertinente, se considera un período de tiempo para la exhibición física de éstos.

Garantía de Seriedad de Oferta

Podrán participar en la subasta, ingresando al salón de remate aquellas personas que hubieren constituido previamente una garantía de seriedad de oferta, sea por la vía de un depósito en efectivo (transferencia bancaria o electrónica) o bien presentando un Vale Vista "endosable" emitido "a nombre de CGR", quien acreditará la recepción de la garantía a cada interesado mediante la entrega de un recibo numerado, el que será exigido para poder participar en la subasta.

SEGUNDO - PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA

Previo al inicio de la subasta el martillero dará cuenta de la cantidad de garantías debidamente constituidas, tanto para participar presencialmente.

Se subastarán los bienes, lote a lote, pudiendo el martillero, a su sólo arbitrio, agrupar uno o más lotes y ofrecerlos como una unidad; o bien fraccionar un lote determinado, ofreciendo las unidades contenidas en dicho lote, individualmente o en las partidas que él estime pertinente.

Contra la mejor oferta recibida en el proceso de la puja y si ésta no ha sido superada, el martillero procederá a la adjudicación del lote o bienes ofertados. En el caso de tratarse de un lote fraccionado (con derecho) el martillero dará la opción al adjudicatario (ganador en la puja, sea presencial o vía Internet) de decidir cuantas unidades de las ofrecidas quiere al valor de su adjudicación, acto seguido y en el caso de que el primer adjudicatario no hubiese tomado la totalidad de unidades del lote, el martillero ofrecerá "sólo a los restantes participantes presenciales" la opción de tomar al mismo valor de adjudicación el saldo o parte del saldo de unidades disponibles en el lote.

El procedimiento antes señalado, en el caso de existir saldos del lote pendientes de adjudicar, se realizará tantas veces como el martillero lo estime conveniente, no siendo obligación para él el seguir ofertando el saldo del lote al valor de adjudicación, pudiendo incluso volver a abrir la subasta respecto del saldo del lote que quedare.



Remate Distribuidora de Lubricante y Equipos de Taller Automotriz (Peñalolén)

TERCERO - MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones generales, podrán ser modificados en cualquier tiempo por parte de CGR, hasta el inicio de la subasta, esto es hasta las 11:30 AM del día jueves 19 de diciembre de 2019. Las eventuales modificaciones serán publicadas en www.cgrchile.com, y comenzarán a regir a partir de su publicación, siendo de responsabilidad de los interesados su constante revisión.

CUARTO - REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el proceso de subasta, regido por el presente documento, los interesados, deberán cumplir con las siguientes condiciones o requisitos:

Haber entregado a CGR, a su entera satisfacción, la garantía de seriedad de oferta enunciada en la cláusula primera y requerida para la subasta, en la forma y términos que se señalan más adelante.

Haber aceptado los términos y condiciones que rigen el proceso de la subasta, en la forma y términos contenidos en el presente documento.

QUINTO - BIENES QUE SE SUBASTAN

Los bienes a subastar serán los publicados en el sitio Web www.cgrchile.com, los presentados físicamente durante el período de exhibición y en definitiva, corresponderán a los bienes que se exhiban al momento de la subasta. Dichos bienes se subastan en el estado en que se encuentran y en el lugar en que físicamente se encuentran ubicados.

Será de exclusiva responsabilidad de los interesados el verificar la cantidad, calidad, estado y condición de los bienes que se ofrecen en el remate, para lo cual podrán verificar personalmente los bienes antes de participar en la subasta y corroborar la información proporcionada por CGR, la que ha sido entregada a título meramente ilustrativo y referencial. En tal sentido, los interesados, los participantes del remate, los adjudicatarios y los compradores, liberan de toda responsabilidad al mandante, al martillero y a CGR de diferencias que puedan presentarse frente a la información entregada. No obstante, lo anterior, los bienes se subastarán libres de gravámenes y sin deudas asociadas, salvo que se señale lo contrario expresamente en el bien ofrecido.

SEXTO - ADJUDICACIONES

El martillero adjudicará el lote o bienes que se ofrecen a la mejor oferta recibida en el proceso de la puja, habiendo otorgado entre cada puja el tiempo necesario de reacción a los participantes, en todo caso cualquier dificultad o controversia será resuelta por el propio martillero, a su solo arbitrio y sin opción de reclamación.

Una vez adjudicado un bien, el adjudicatario está obligado a proceder al pago del precio de adjudicación e impuestos si correspondiere, en los plazos y términos que se indican más adelante. Todas las ofertas son finales y a firme, no pudiendo postor alguno retractarse de lo ofrecido durante la subasta.



Remate Distribuidora de Lubricante y Equipos de Taller Automotriz (Peñalolén)

SEPTIMO - INCUMPLIMIENTOS

En caso de producirse cualquier incumplimiento por parte de un participante, postor, adjudicatario o comprador, de las normas y condiciones establecidas para la subasta, CGR podrá dejar sin efecto la adjudicación y ejecutar la garantía correspondiente en calidad de pago anticipado de perjuicios, sin perjuicio de poder ejercer, en contra de quien incumpla, las acciones que sean procedentes. En tal sentido, las normas que regulan la presente subasta, se entienden conocidas por los participantes, adjudicatarios y compradores y no podrán alegar desconocimiento de las mismas. Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a la ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, los participantes facultan irrevocablemente a CGR, para que pueda dar a conocer la morosidad o incumplimiento en el pago del precio de adjudicación o cualquier otra obligación, proporcionando dicha información a cualquier Registro o Banco de Datos, con el objeto de que sea divulgada, liberando a CGR de cualquier responsabilidad que pudiera derivar al efecto.

OCTAVO - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA

- a. **Lugar de la Subasta:** La subasta se realizará en forma presencial en Av. Las Parcelas 7950, Galpón 12 – Peñalolén.
- b. **Exhibición de los Bienes:** Se realizará a partir de día **Lunes 16 de diciembre de 2019**, en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas Av. Las Parcelas 7950, Galpón 12 – Peñalolén.
 - o E- Mail: rcarvallo@cgrchile.com
 - o Teléfono Móvil: +56 9 7497 8788
 - o Teléfono Fijo: +56 2 7339400
 - o WhatsApp: +56 9 6106 7821
- c. **Garantía de Seriedad de Oferta:** Sin perjuicio del bien o lote respecto del cual un interesado constituyere la garantía de seriedad de oferta, esta será aplicable a la totalidad de los lotes o bienes que dicho interesado se adjudique. Los montos de garantía a constituir son los siguientes:

Compra	Garantía
\$ 0 a \$ 5.000.000	\$ 300.000
\$ 5.000.001 y mas	\$ 1.000.000

BANCO DE CHILE	
TITULAR	Compañía General de Remates SpA.
RUT	76.116.144-K
DIRECCION	Villavicencio 361 of. 117, Santiago – Chile
TELEFONO	56-2-7339400
CUENTA CORRIENTE	00-001-69642-04
E-MAIL	garantias@cgrchile.com



Remate Distribuidora de Lubricante y Equipos de Taller Automotriz (Peñalolén)

d. Devolución de Garantías: Las garantías constituidas en efectivo y/o transferencias no utilizadas serán devueltas a la cuenta indicada por el cliente en un plazo máximo de 48 horas hábiles, desde el día siguiente del remate.

Las garantías que cuenten con saldo a favor serán devueltas a la cuenta indicadas por el cliente en un plazo máximo de 48 horas hábiles después de la fecha de término de retiro.

e. Antecedentes Comprador: Los participantes deberán completar y entregar el formulario proporcionado al constituir garantía. En caso de Exportación, CGR emitirá la factura que corresponda para estos efectos y los gastos que correspondan serán de cargo del Adjudicatario.

f. Recargos:

	Bienes
IVA Adjudicación Bienes	19,00 %
Comisión Martillo	12,00%
IVA Comisión	2,28%
TOTAL RECARGOS	33,28 %

g. Pago: Hasta **lunes 23 de diciembre de 2019**, Traspaso electrónico o depósito en efectivo en las cuentas indicadas en el punto "c".

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo, vale vista o transferencia bancaria, depositar sólo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.

BANCO DE CHILE	
TITULAR	Compañía General de Remates SpA.
RUT	76.116.144-K
DIRECCION	Villavicencio 361 of. 117, Santiago – Chile
TELEFONO	56-2-7339400
CUENTA CORRIENTE	001-69645-09
E-MAIL	pagos@cgrchile.com



Remate Distribuidora de Lubricante y Equipos de Taller Automotriz (Peñalolén)

- h. Facturación:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos “c” y “g”, previa verificación por parte de CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán sin más trámite la Factura respectiva.
- i. Retiro:** El plazo de retiro, se realiza a contar del viernes 19 de diciembre de 2019 en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas hasta el viernes 10 de enero de 2020. Expirado los plazos antes señalados, se procederá a cobrar un bodegaje de 0,15 unidades de fomento mensual por el metro cuadrado que estos bienes ocupen, en las instalaciones donde se encuentran hasta el momento que sean retirados efectivamente. **El cobro del bodegaje será gestión del Mandante.**

Independiente de lo señalado precedentemente los bienes no retirados se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados. **Plazo Máximo Retiro: 10 de enero de 2019**

- j. Costos de Retiro:** Los bienes adjudicados se entregarán en piso, Tanto los camiones como cualquier equipo especial que fuere requerido para el retiro de cualquiera de los bienes adjudicados, deberán ser contratados directamente por los adjudicatarios.
- k. Consideraciones Generales Retiro:** Respecto del retiro de los bienes adjudicados, los compradores deberán tener en consideración y cumplir los siguientes aspectos:
- o Tanto el Transportista como su personal, así como el personal del adjudicatario y cualquiera otra persona que los represente, deberán cumplir con los estándares y medidas de seguridad e higiene que en los lugares o sitios de entrega o retiro se encuentren establecidas. (Chaleco Reflectante, Zapatos Seguridad)
 - o La jornada de trabajo para los efectos de entrega y retiro es de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
 - o Los retiros de bienes adjudicados deben coordinarse con a lo menos 24 horas de anticipación a Manuel Hernández. mherandez@cgrchile.com, Cel +56 9 6194 2483 sin perjuicio de lo anterior el hecho de haber efectuado la correspondiente coordinación no implica prioridad alguna respecto del proceso de despacho, ya que éste se realiza “por orden de llegada”.

NOVENO - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los interesados, por el solo hecho de haber constituido la garantía de seriedad de oferta y participar en la subasta, declaran expresamente que conocen y aceptan, sin limitación alguna, todos los términos y condiciones establecidos en el presente documento, como así mismo, declaran conocer el detalle de los bienes y loteo de remate correspondiente a la subasta.

NOVENO PRIMERO - JURISDICCIÓN

Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio convencional en la ciudad de Santiago.